



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN 2021-00011-00
Radicado Juzgado de origen 2020-00199-00

Al Despacho de la señora Jueza, informándole que la apoderada de la parte actora allegó el auto del 09 de abril de 2021, en donde el Juzgado Promiscuo Municipal de San Alberto, Cesar, ordenó la comisión, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 04 de junio de 2021
FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, nueve de junio de dos mil veintiuno

El Juzgado Promiscuo Municipal de San Alberto, Cesar, mediante providencia del 09 de abril de 2021, dispuso comisionar a esta operadora judicial para practicar el secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 261-37730 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáchira, Norte de Santander, predio ubicado en este Municipio, predio de propiedad del demandado ÁNGEL MARÍA APARICIO ARIAS; donde no obstante haber conferido amplias facultades inclusive las de nombrar secuestre y subcomisinar; no se fijó el monto de los honorarios al auxiliar, circunstancia que si se aprecia en el despacho comisorio N°028 librado el 28 de abril de 2021, por secretaria.

Con fundamento en lo anterior y previamente a impartir el trámite correspondiente, comedidamente se le solicita al comitente remitir el auto en donde conste los honorarios fijados al auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

**VERONICA OROZCO GOMEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA ESPERANZA-N.
DE SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

16f74f8ea3189aac9340bca7f6f5d15370e1da0654d458e5ad7cd773c9703439

Documento generado en 09/06/2021 08:26:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**